

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	KATHERINE TAMAYO SERNA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS (GUSTAVO DE JESÚS AGUDELO HERRERA) Y OTRA
RADICADO	2017-00119-00
ASUNTO	DESIGNA MISMA CURADORA POR ECONOMIA PROCESAL

En atención a que se realizó el emplazamiento de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA NELLY BOTERO DE AGUDELO, en calidad de codemandados con derecho sobre el inmueble objeto de litigio (fls. 192ª y 201) y vencido el término concedido no compareció al proceso persona alguna, se procede por economía procesal a designar como Curadora Ad-litem, a la Dra. ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, quien se localiza en la Carrera 52 44-04 oficina 604 o Carrera 36A 38-23 Piso 2 ambas de Medellín, teléfonos números 2171524 – 5110386; celular 3103849158 y correo electrónico [zulmacossiobe327@hotmail.com.](mailto:zulmacossiobe327@hotmail.com), toda vez que ya había sido nombrado como curadorA de los herederos indeterminados de GUSTAVO DE JESÚS AGUDELO HERRERA. Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el numeral 2 del artículo 9 ibídem.

Se señala como gastos de Curaduría la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

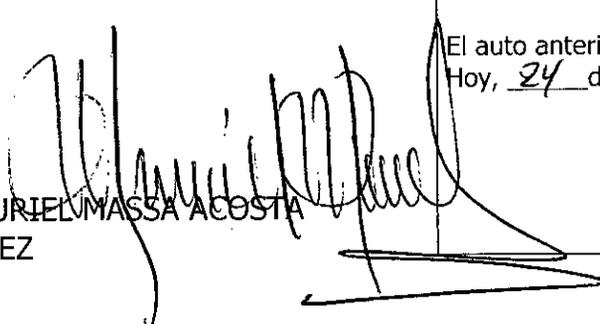
NOTIFÍQUESE

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 89
Hoy, 24 de Noviembre de 2.020


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.